



## DESDE EL 1 DE ENERO

# La cotización de los becarios abre un laberinto de burocracia y más costes

- ▶ Los centros universitarios alertan de que su situación financiera es límite y algunas empresas se plantean rechazar estudiantes
- ▶ Los propios ministerios aseguran que no pueden afrontar los nuevos costes

SUSANA ALCELAY / GONZALO VELARDE MADRID

Las duras advertencias de la comunidad educativa y universitaria y del mundo empresarial sobre el desastre que supondría la aprobación del nuevo Estatuto del Becario hizo reflexionar al Gobierno y decidió posponer hasta el 1 de enero de 2024 uno de sus apartados más polémicos: la obligación de empresas e instituciones públicas de pagar las cotizaciones sociales de los trabajadores en prácticas formativas o académicas externas, aun si estas no son remuneradas. La prórroga de tres meses expira en unos días y tanto las universidades como las empresas han puesto en grito en el cielo por el laberinto burocrático y el aumento de costes que lleva aparejada la nueva obligación.

Los rectores ya han advertido sobre el hecho de que la gestión de las altas y las bajas de cotización de los becarios van a exigir una dedicación del personal de las universidades que habrá que distraer de otras tareas que ahora se vienen haciendo o recurrir a nuevas contrataciones. Y alertan de que no hay presupuesto ni para esto ni para pagar la cotización de los estudiantes en prácticas, incluso si se aplica una bonificación o una reducción del 95% como prevé la norma.

Por este motivo, las universidades públicas avisan de que podrían verse abocadas a una situación límite dada su endémica infrafinanciación que, denuncian, no ha sido considerada con la nueva medida que podría afectar en última instancia a los estudiantes y a

sus prácticas, que son el primer contacto con el mundo laboral. De hecho, las fuentes consultadas adelantan que las empresas ya están comenzando a rechazar becarios para el nuevo curso por el coste de papeleo y económico que implica.

«Es un acuerdo que será malo para las empresas, pero es mucho peor para los jóvenes y para las universidades. Es un problemón», afirman fuentes empresariales al referirse a la obligatoriedad de la cotización. Explican que «es muy complejo administrativamente y tiene un gran coste, dado que hay que dedicar empleados para gestionarlo» y que los ministerios son los primeros que están diciendo que no pueden afrontar los pagos. «Pese a estar bonificado en un 95%, no tienen crédito para afrontar ese 5% restante», señalan.

### Garantizar la formación

En este punto, desde el rectorado universitario aseguran que si bien está siendo compleja la adaptación al nuevo modelo, los centros formativos han acelerado la incorporación de la nueva documentación para evitar cualquier disfunción en el sistema de prácticas de los alumnos a partir de enero. «Podrán continuar su formación práctica, no vamos a rescindir convenios», señalan a pesar del dislate generado.

Precisamente, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) advierte en conversaciones con ABC, tal y como se ha mencionado, de que el 'impasse' legislativo en el que se encuentra la cotización de este colectivo de alumnos sin tener el



La vicepresidenta del Gobierno y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz // ABC

## UN NUEVO ESTATUTO

### Compensación económica

**El Estatuto del becario negociado con empresas y sindicatos recoge la obligación de los centros receptores de proveer una compensación «suficiente» para los gastos generados por el ejercicio de las prácticas.**

**1 millón de estudiantes realizan cada año prácticas en empresas, centros públicos y privados y desde enero cotizarán por ellos a la Seguridad Social**

### Límite de alumnos

**El límite varía en función del número de empleados de cada compañía, pero nunca podrá superar el 20% de la plantilla.**

**250.000**

**Las últimas negociaciones incluían un régimen sancionador para las empresas incumplidoras con la nueva normativa que podría ascender a 250.000 euros en los casos más graves.**

### Extracurriculares

**La limitación de las prácticas de carácter voluntario, no sujetas al itinerario formativo, es el caballo de batalla de las negociaciones y el principal escollo para aprobar la ley.**

respaldo aún del nuevo Estatuto hace que tanto las empresas del sector privado como las del sector público muestren reticencias a la hora de asumir la nueva operativa. Afirman las fuentes del rectorado universitario que esta circunstancia y el coste asociado tanto económicamente como principalmente en el plano de recursos humanos ha hecho que se solicite de manera formal a las consejerías de educación de las comunidades autónomas una compensación para cubrir las nuevas demandas administrativas.

### Falta de recursos

Fuentes del sindicato CSIF recuerdan a este diario, por su parte, la deficitaria financiación pública de las universidades españolas, que se redujo en un 20% durante los últimos diez años. Explican que la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) que fue aprobada el pasado marzo carecía de memoria económica y el objetivo del 1% del PIB en el 2030 no solo ha quedado como una mera declaración de intenciones, sino que está referido al conjunto del Estado, cuando la financiación de la educación superior depende en más de un 80% de las comunidades autónomas. Añaden que la obligatoriedad de cotizar por los becarios agrava la situación económica del sector educativo.

Actualmente los estudiantes que realizan prácticas remuneradas ya cotizan por ellas a la Seguridad Social. Desde enero la obligación se extenderá a aquellos becarios que no percibirán ingreso alguno por sus prácticas, con el objetivo de que coticen antes de cara a futuras pensiones. No así a prestaciones por desempleo, ya que la obligación de cotización está eximida de parte de las obligaciones habituales entre los asalariados y está ampliamente bonificada por el Estado. Hasta el punto de que la Seguridad Social



pondrá de su bolsillo entre el 95 y el 97% de las cotizaciones obligatorias. Esta nueva obligación de cotizar para todos los estudiantes afectará a alrededor de un millón de alumnos que cada año realizan sus prácticas en empresas, centros públicos y privados.

Cabe recordar, no en vano que la cotización de los becarios que echa a andar en enero se sitúa al margen del Estatuto del Becario –se aprobó en marzo de 2023 como parte de la reforma de pensiones–, que la vicepresidenta del Gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, se ha comprometido a aprobar pese al intento fallido al final de la pasada legislatura por el rechazo de los socios del Gobierno de coalición.